

BASES Y CONDICIONES - CONVOCATORIA A PROPUESTAS ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LA MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA – MAAC 2023

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la UNLC, fomenta el desarrollo de distintas expresiones sociales y culturales representativas de la región y garantiza espacios para generar las propias desde la Universidad, estableciendo también que las actividades de extensión que desarrolla la UNLC, deben estar proyectadas dentro de los diversos espacios curriculares (cátedras), de las diferentes carreras que posee.

La universidad se encuentra comprometida con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y, en este año tan particular destaca y acompaña la celebración de los cuarenta años de democracia como un espacio de participación ciudadana continuo, por lo que promueve la generación de espacios de reflexión y participación sobre los diversos desafíos que estas temáticas presentan.

En este contexto, la MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA (MAAC) de la Universidad Nacional de los Comechingones, es un proyecto de extensión institucional que funciona como un espacio donde docentes de distintas cátedras relacionadas con el arte y las ciencias presentan junto a sus estudiantes, sus producciones y creaciones artísticas, para ser compartidos con la comunidad con el objetivo de expandir el conocimiento producido en las aulas hacia el territorio.

En esta oportunidad, desde la SECRETARIA de EXTENSIÓN se plantea el dictado de un **TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023**, cuyo eje serán propuestas que conjuguen el arte y la ciencia, y a través del cual se propone la elaboración, diseño y gestión de propuestas creativas utilizando técnicas y metodologías, que relacionan el arte con la ciencia como conceptos.

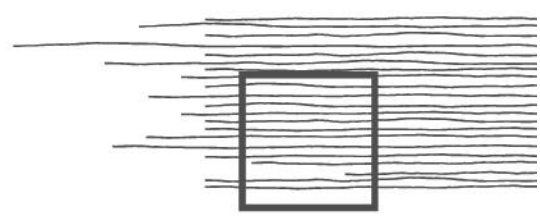
Las propuestas que surjan del Taller serán la puesta en común de un trabajo interdisciplinario e inter-cátedras que servirá de base para la exposición de obras en la MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA – MAAC 2023, debiendo estar orientadas a fortalecer el vínculo entre el arte y la ciencia, como así también, a buscar el equilibrio mediante creaciones que sean sostenibles y permitan garantizar la responsabilidad de conservar y proteger el ambiente.

Para ello se encuentra previsto el financiamiento de aquellas propuestas que, consoliden temáticas o ejes de trabajo donde se reflejen la interdisciplinariedad; la conjugación de técnicas artísticas y métodos o experiencias científicos; la vinculación entre el arte, la ciencia y la sostenibilidad; el cuidado del ambiente; entre otros.

Los marcos regulatorios de esta convocatoria se encuentran establecidos en las presentes bases y condiciones.

1- CALENDARIO Y DINÁMICA DE LA CONVOCATORIA

- **Publicación de bases y condiciones:** 30 de agosto del 2023.



- **Apertura del taller y presentación de propuestas:** 5 de septiembre del 2023.
- **Seguimiento de propuestas:** desde el 06 de septiembre del 2023 al 14 de septiembre.
- **Cierre – Presentación y exposición de propuestas:** 17 de septiembre del 2023 a las 23:59hs.
- **Comunicación de resultados:** 22 de septiembre.
- **Presentación de informe final y rendición de cuentas:** de acuerdo con lo establecido en el punto 3.1.7.

DIMÁNICA DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria se realiza bajo la modalidad de un **TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023**, a través del cual se propone la elaboración, diseño y gestión de proyectos creativos, efectuados según las presentes bases y condiciones.

El taller propuesto será un espacio de reflexión, acompañamiento e intercambio para la puesta en común y elaboración de propuestas artísticas y científicas, destinadas a la MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA – MAAC 2023, en donde se desarrollará la idea central del futuro proyecto, se formarán los grupos de trabajo interdisciplinarios y se elaborará el presupuesto.

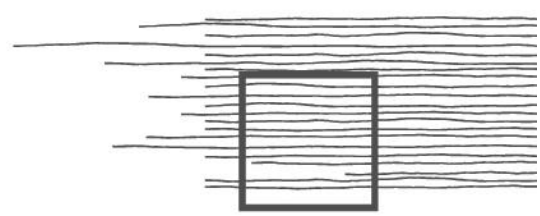
El taller contará con un **docente capacitador/tutor** encargado de crear un lugar de encuentro e intercambio en el que los participantes adquieran habilidades para crear propuestas artísticas, a partir de todos los elementos teóricos y metodológicos propuestos en el taller.

La/os interesadas/os en participar de la MAAC 2023 deberán participar del **TALLER**, y presentar una propuesta. La misma partirá de una idea base que se trabajará y perfeccionará en función de los seguimientos programados que efectuará el capacitador/tutor para obtener como resultado un proyecto artístico y científico que será presentado en la **MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA – MAAC 2023**.

La propuesta se presentará el día establecido para la apertura del Taller (5 de septiembre) y luego contarán con días para el seguimiento mediante encuentros programados por el capacitador/tutor (desde el 06 de septiembre del 2023 al 14 de septiembre) y contara con un día de exposición final (15 de septiembre), para concluir con la comunicación de resultados el día 22 de septiembre.

2- EJES TEMÁTICOS

El **TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023** tiene como objetivo impulsar un espacio, reconocimiento y estímulo para que las diferentes cátedras interactúen y puedan visualizar la creatividad y los movimientos artísticos conjugando expresiones que sean interdisciplinarias.



Se ponderará aquellas propuestas que tiendan a unir técnicas o métodos científicos con la producción de trabajos artísticos, en sus diversas dimensiones. La dinámica de taller permitirá la experimentación de creaciones o manifestaciones artísticas integrales e interdisciplinarias entre arte y ciencia, permitiendo un encuentro inter-cátedras.

Tanto la ciencia como el arte, observan el entorno en que vivimos, e intentan dar solución a incógnitas que experimentan, aunque los métodos para explicar o plasmar los resultados de esa observación sean distintos, la primera a través de técnicas precisas y sistemáticas y la otra a través de procesos cognitivos, perceptuales y emocionales, al final ambos buscan una representación del mundo, del hombre y la naturaleza; el arte a través del objeto artístico, como una expresión de la representación, y la ciencia como reflejo de la representación a través de modelos, teorías, métodos y técnicas.

Asimismo, las propuestas también podrán estar orientados a obras artísticas, donde convergen la cultura, el arte, el patrimonio y el ambiente, con una mirada puesta en una visión crítica y constructiva del arte, en un formato sostenible desde el punto de vista ambiental. Esta mirada se fundamenta en la necesidad de promover espacios de reflexión y crítica, orientados a la solución de los problemas complejos que presenta la Agenda 2030 en materia de sostenibilidad.

Las propuestas deberán contener y transmitir un mensaje de conservación y preservación del ambiente. Asimismo, se busca la asociación del arte y la sostenibilidad, permitiendo transformar elementos de la naturaleza o productos/materia prima reciclada en arte sostenible.

La creación, desde una mirada respetuosa hacia lo natural, donde se pueda visibilizar las responsabilidades de sus creadores con los materiales que utilizan a través de mecanismos de trazabilidad de permitan un uso adecuado de aquéllos, serán criterios para determinar si la propuesta resulta respetuosa y amigable con el ambiente.

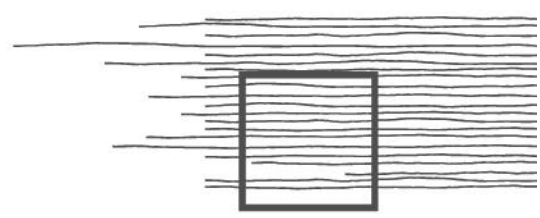
Para ello los/las artistas, creadores e investigadores podrán participar en distintas ramas: pintura, escultura, fotografía, audiovisual, tecnologías, diseño, performance, intervenciones, etc., con creaciones o manifestaciones donde se fusionen los conceptos de arte y ciencia, con un denominador común puesto en lo ambiental como eje transversal.

En razón de ello, las temáticas prioritarias (no excluyentes) en ésta Convocatoria serán:

- Arte y Ciencia (Química/Arte; matemática/Arte; Física/Arte; Biología/Arte; etc.).
- Arte e Inteligencia Artificial.
- Arte y ambiente sostenible.
- Arte y Patrimonio.
- Arte y Agua.
- Arte y Cultura.
- Arte y Tecnología.
- Arte, Ciencia y Democracia.

3- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3. 1. 1 - ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS?



El TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023, está dirigido a docentes, nodocentes y estudiantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Las propuestas para presentar en el mencionado taller podrán ser presentadas por al menos (1) un/una docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, quien podrá desempeñarse como director/a del mismo. Se requiere que el equipo esté conformado por al menos dos (2) docentes y tres (3) estudiantes regulares. Las propuestas podrán tener un/a docente codirector/a.

El director/a tendrá las responsabilidades enunciadas en el apartado siguiente. El codirector/a, formara parte integrante del equipo de trabajo y será el encargado de auxiliar al director/a en los aspectos donde intervenga el director, y en el caso donde el mismo no pueda realizar las tareas que se encuentran bajo su responsabilidad.

En todos los casos, el director/a podrá serlo de una sola propuesta. Sí podrá formar parte en calidad de integrante de otra/s propuestas. El resto de los integrantes podrán participar en hasta dos propuestas.

3. 1. 2. - RESPONSABILIDADES del/de la directora/a

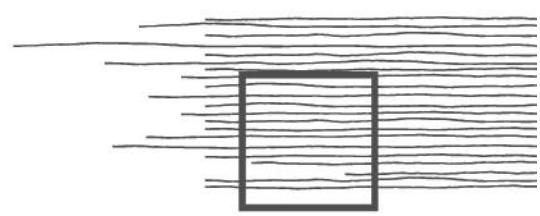
En el marco de la presentación de propuestas, serán responsabilidades del/la Director/a de cada propuesta:

- A. Participar del **TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023**, junto a los miembros del equipo de la propuesta.
- B. Participar del inicio de Actividades de la **MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA – MAAC 2023**
- C. Dirigir, supervisar y orientar a los integrantes del futuro PROYECTO.
- D. Administrar los fondos previstos en el futuro PROYECTO.
- E. Elaborar y elevar a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN el informe final con la rendición de cuentas del PROYECTO FINAL.
- F. Cumplir y hacer cumplir las exigencias requeridas por las bases de la convocatoria.
- G. Promover articulaciones y alianzas con diferentes cátedras de la UNLC.

3.1.3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta se realizará el día de la Apertura del **TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023**, mediante el formulario que se adjunta a la presente convocatoria, donde deberá señalar como mínimo.

- Nombre de la Propuesta
- Director/ra
- Equipo
- Cátedras integrantes
- Vinculación los contenidos del Plan de Cátedras
- Breve descripción de la propuesta



- Espacio propuesto para el montaje (señalar si es interior o exterior)
- Requiere de soporte técnico (pantallas, sonido, iluminación, disponibilidad de electricidad, mesas de exposición, atriles, etc.)

Los proyectos presentados deberán contar con el aval de al menos un Director de Departamento Académico. En caso de no contar con aquél al inicio del Taller, podrá ser gestionado antes de la aprobación del proyecto.

3.1.4.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora, estará integrada por el docente capacitador del TALLER DE DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LA MAAC 2023, más las autoridades del DEPARTAMENTO ACADEMICO ARQUITECTURA LAS CULTURAS Y EL ARTE y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

3.1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las propuestas que se desarrollen en el Taller y sean seleccionadas como proyectos positivos para la MAAC – 2023, tendrán una duración desde la efectiva precepción del presupuesto asignado, hasta la realización de la MUESTRA ANUAL DE ARTE Y CIENCIA, (fecha estimativa noviembre 2023), debiendo presentar con posterioridad al evento, un informe final de las actividades realizadas y una rendición de cuentas de los gastos efectuados.

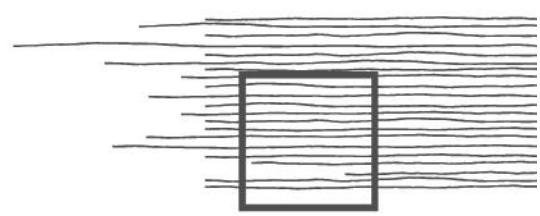
Se aceptará la realización de gastos posteriores a la fecha de ejecución de la MAAC 2023, bajo la condición de estar debidamente fundamentados y guarden relación con la ejecución del proyecto.

3.1.6. -PRESUPUESTO

En la presente convocatoria se podrán financiar PROYECTOS hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00).

Son rubros financiables:

- **Adquisición de bienes de consumo:** cartuchos de impresión, resmas de papel, elementos de limpieza, pintura, artículos de librería, refrigerios, combustibles, entre otros. Dentro de este rubro se contempla el combustible para traslados.
- **Servicios no personales:** Alquiler de equipamiento, contratación de servicios de imprenta, transporte u otros. Se contemplan en este rubro los gastos de pasajes y viáticos (incluido alojamiento). No son financiables el cargo de servicios fijos de carácter recurrente (luz, teléfono, alquiler de inmuebles u otros).
- **La adquisición de bienes de uso y/o de capital:** está permitida siempre y cuando se justifique la necesidad de la adquisición, y la misma debe ser aprobada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN. En este rubro no podrá gastarse más del 50% del



total de los fondos, salvo autorización expresa de la Secretaría. Los/las Directores/as y Co-Directores/as del proyecto son responsables de los importes percibidos y de los bienes adquiridos con los fondos de la universidad, que deberán ser ingresados como patrimonio mediante los procedimientos administrativos pertinentes. La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN acompañará a los/as docentes en este proceso.

El presupuesto deberá ser presentado de la siguiente manera:

Actividad	Rubro	Presupuesto

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN realizará una transferencia a los directores de cada proyecto, la cual deberá ser rendida de acuerdo con la normativa vigente y la **GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME FINAL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS** que se adjunta a la presente convocatoria como ANEXO I.

3.1.7- PRESENTACIÓN DE INFORMES

Al finalizar la presentación del proyecto final en la MAAC- 2023, se presentará un informe final, cuya fecha límite será de (30) treinta días hábiles a contar a partir de la finalización de la muestra. Los criterios para la presentación de los informes, se encuentran contenidos en la **GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME FINAL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Anexo I)**.

Sin perjuicio de lo expuesto, en caso de corresponder, el director podrá solicitar prórroga para la presentación del informe final, debidamente fundado, ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, a fin de que la misma analice el impedimento alegado y otorgue dicho plazo de gracia.

3.1.8- RENDICIÓN DE CUENTAS

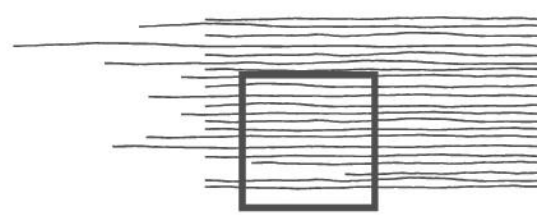
El/la directora/a deberá adjuntar en su informe final, el presupuesto ejecutado según los rubros financieros con sus correspondientes comprobantes con validez fiscal a nombre de la universidad.

Los detalles sobre la rendición de cuentas se encuentran contenidos en la **GUÍA PARA LA CONFECCIÓN DEL INFORME FINAL Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Anexo I)**.

3.1.9 - EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- **Conjugación entre arte y ciencia** (50 PUNTOS).
- **Originalidad de la propuesta** (10 PUNTOS): se ponderará de forma positiva aquellos proyectos novedosos, creativos e innovadores.



- **Responsabilidad Ambiental (5 PUNTOS):** se evaluará positivamente a aquellas propuestas que se realicen en un formato sostenible desde el punto de vista ambiental (ejemplo con material reciclable).
- **Diversidad en la conformación del equipo (5 PUNTOS):** el ítem busca atribuir importancia a la integración del equipo de trabajo, por docentes y estudiantes de diversos espacios curriculares/carreras como así también perspectiva de género en su conformación.
- **Interdisciplinariedad (5 PUNTOS):** se ponderará positivamente aquellos proyectos contengan en su abordaje la integración de varias disciplinas (diversidad de campos de conocimiento), sobretodo en el campo del arte y la ciencia.
- **Participación real de los/las estudiantes y docentes (10 PUNTOS):** corresponde a poder visualizar las acciones concretas que realizará en el campo cada uno de los actores o integrantes del equipo de trabajo.
- **Curricularización/Articulación con proyectos de cátedra (15 PUNTOS):** se valorará positivamente la articulación entre la propuesta presentada en esta convocatoria y las actividades de docencia, investigación y/o extensión incluidas en el/los proyecto/s de cátedra/s y/o propuestas académicas que participan. Adicionalmente, podrá valorarse positivamente propuestas curricularizables para su incorporación en el futuro.

La Comisión evaluadora elaborará un informe de evaluación donde puntuará cada propuesta, con un máximo de 100 puntos, a partir de los criterios seleccionados y establecerá un orden de mérito para la adjudicación de los recursos disponibles.

La SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, seleccionará los proyectos seleccionados de la convocatoria y elevará una propuesta a la Rectora.

En caso de que existan más proyectos que los que pueden ser financiados con los recursos establecidos en el punto 3.1.6.- Presupuesto, se elaborará una lista de espera.

En caso de que alguno/a de las/los directores de los proyectos seleccionados en la convocatoria desistan de ejecutar el proyecto, podrá renunciar mediante nota dirigida a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

En caso de que alguno/a de los directores/as de los proyectos seleccionados en la convocatoria renuncie a dirigir el proyecto, podrá ser reemplazado por la/el docente asociado, mediante nota dirigida a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN.

La Secretaría de extensión notificará a la Rectora de la renuncia y podrá evaluar la asignación de los recursos al proyecto que siga en la orden de mérito.